

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS

HOJA N°: 1 DE 9

No. DE AUDITORÍA: 03/2015

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE: 14075

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS Y MATERIALES

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
350 "PRESUPUESTO GTO CORRIENTE"

ÍNDICE

	HOJA
I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA	2
II. OBJETO Y PERIODO REVISADO	2
III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS	3
IV. CONCLUSIÓN	4
V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES	4



ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE: 14075

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS Y MATERIALES

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
350 "PRESUPUESTO GTO CORRIENTE"

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

La auditoría 03/2015 se desarrolló en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2015, la cual se llevó a cabo al amparo de la Orden de Auditoría No. OIC/14075/086/2015, de 23 de junio de 2015, y se practicó a la Subdirección de Recursos Financieros y Materiales, adscrita a la Coordinación Administrativa.

II. OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 OBJETO

Comprobar que las etapas del proceso presupuestario: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control del gasto y emisión de informes, fueron llevadas a cabo de conformidad con la legislación aplicable en la materia. Asimismo, analizar los controles utilizados para regular los gastos corrientes, sobre todo aquellos que tienen relación directa con el majeo del efectivo.

II.2 PERIODO REVISADO

La auditoría comprendió las operaciones realizadas de abril 2014 a marzo 2015. Dentro de los conceptos revisados se encuentra el presupuesto autorizado por la SHCP para la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) en 2014 y 2015; el ejercicio de los recursos con cargo al presupuesto aprobado; las adecuaciones presupuestarias; pasivos devengados al final del ejercicio; la comprobación de los gastos registrados; el pago de pasajes y viáticos nacionales y al extranjero.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS**

HOJA N°: 3 DE 9

No. DE AUDITORÍA: 03/2015

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL****CLAVE: 14075****ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS Y MATERIALES****CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
350 "PRESUPUESTO GTO CORRIENTE"**

Cabe mencionar que las actividades realizadas para el cumplimiento del programa de trabajo de la auditoría No. 03/2015 se realizaron con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública vigentes, aplicándose los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, de acuerdo a las circunstancias presentadas en el caso concreto.

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

La auditoría practicada a la Subdirección de Recursos Financieros y Materiales arrojó como resultado dos observaciones, las cuales no son de alto riesgo y, en caso de atenderse debidamente, fortalecerán el control interno en diversas gestiones realizadas por el área auditada y coadyuvarán en un mejor procesamiento y aprovechamiento de los recursos presupuestarios asignados a la Entidad.

Dentro de los procedimientos de auditoría realizados, se revisó que la Subdirección de Recursos Financieros y Materiales atendiera y diera seguimiento a las etapas contempladas para la determinación del presupuesto autorizado (integración, presentación, aprobación y calendarización) en los ejercicios 2014 y 2015 destinado a la Conasami; que las adecuaciones internas y externas al presupuesto se realizaran de conformidad con las etapas establecidas en la *Ley Federal de Presupuesto de Responsabilidad Hacendaria*, su *Reglamento* y demás disposiciones en la materia; se analizó el procesamiento que se le dio al presupuesto devengado y no pagado al 31 de diciembre de 2014 y el origen de los recursos con los que se liquidaron dichos compromisos, asimismo se verificó que estas obligaciones (por bienes o servicios) contraídas por la Entidad hayan sido efectivamente devengadas y que se cuente con las constancias respectivas; por último, se verificó el tratamiento dado a los reintegros.

De dichos procedimientos, sin embargo, se advierten dos situaciones referentes a la deficiencia en la devolución de recursos no ejercidos a la Tesorería de la Federación (Tesofe) dentro de los plazos establecidos por la *LFPRH*; y a irregularidades detectadas en el pago de viáticos.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS**

HOJA N°: 4 DE 9

No. DE AUDITORÍA: 03/2015

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL****CLAVE: 14075****ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS Y MATERIALES****CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
350 "PRESUPUESTO GTO CORRIENTE"****IV. CONCLUSIÓN**

Se invita al personal que tiene a su cargo la operación, control y supervisión del presupuesto asignado a la Conasami a salvaguardar el compromiso de apegarse a las disposiciones legales que rigen el manejo de los recursos presupuestarios y establecer las medidas pertinentes que garanticen el máximo aprovechamiento de dichos recursos de la Entidad. Se considera que, en términos generales la SRFM ha emprendido diversos controles que han eficientado su gestión (situación que se refleja en el número y carácter de observaciones determinadas), sin embargo se invita la Entidad a continuar realizando las gestiones de mejora continua en el los procesos que tienen que ver directa o indirectamente con el presupuesto, con la finalidad mitigar aquellos riesgos financieros que representen una limitante para el cumplimiento de metas y objetivos Institucionales, más aun, considerando los retos que la Coordinación Administrativa y la Subdirección de Recursos Financieros deberán encarar en el siguiente ejercicio fiscal, del cual se prevén representativos recortes presupuestarios en toda la APF, y de cuya adecuada gestión dependerá gran parte el comportamiento y variaciones financieras que tenga la Conasami.

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES